

EXPEDIENTE Nº 2502386

FECHA: 15/12/2016

## INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO/A EN INGENIERÍA TELEMÁTICA
<b>Universidad</b>	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
<b>Centro/s donde se imparte</b>	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<b>Menciones / Especialidades</b>	SIN MENCIONES
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.</b>  <b>En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.</b>	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

---

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

---

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La organización y desarrollo general del título es adecuada, tratándose de un título que habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en la especialidad de Sistemas Electrónicos, mantiene la relevancia, está actualizado, cuenta con los mecanismos de coordinación adecuados y se ha implantado de acuerdo con la memoria verificada.

Este título utiliza una estructura de coordinación basada en coordinadores de asignatura, curso y grado y comisiones de coordinación académica (compartidas con otros grados similares).

La coordinación horizontal se materializa en la Comisión de Calidad de la Escuela Politécnica Superior.

También existen mecanismos de coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas externas.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

La metodología de reconocimiento de créditos por otras actividades académicas es adecuada y garantiza que los estudiantes poseen los conocimientos necesarios.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los responsables del título publican, en general, información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados tanto de seguimiento como de acreditación. Se ha constatado que el título dispone de diversos medios de información y comunicación de sus aspectos relevantes a todos los grupos de interés en el momento oportuno.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad de Alcalá (UAH) cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) bien estructurado y adecuado nivel de implantación, con un diseño común para todas sus titulaciones y particularizado para adaptarse a todas las titulaciones de ingeniería que se imparten en la Escuela Politécnica Superior (EPS).

El funcionamiento del SIGC se ajusta a lo esperado, recoge evidencias de todos los actores implicados en el título y propone soluciones para mejorar de forma continua el proceso de enseñanza–aprendizaje.

Las evidencias disponibles de manera pública junto con las presentadas durante la visita constatan la aplicación de procedimientos adecuados, destinados a la mejora global del título.

#### **Recomendación**

Se recomienda el desarrollo de acciones concretas encaminadas a motivar a los diferentes colectivos a cumplimentar las encuestas, ya que el porcentaje de respuesta en todos ellos es muy bajo.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La valoración global del criterio es positiva. El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Su perfil es adecuado para la formación y tanto la experiencia profesional como la docente y la investigadora lo avalan. Hay programas de innovación educativa y de movilidad para los docentes.

La estructura departamental no facilita la visualización de las áreas de conocimiento a las que están adscritos los profesores.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La valoración global del criterio es positiva. El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. En especial, merecen ser destacadas la calidad y la cuantía de los recursos materiales disponibles y su adecuación al título.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La valoración global del criterio es positiva. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El análisis de los principales datos e indicadores del título no se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación, si bien se ha constatado que sus valores están alterados por la normativa de permanencia de la universidad.

La combinación de la normativa de permanencia y matriculación y el incremento de las tasas por matrículas sucesivas, genera un trasvase de estudiantes entre las diferentes titulaciones de la EPS, que produce una desviación de los valores de los indicadores de seguimiento del título, según la definición que se le aplica.

Los resultados de satisfacción de los distintos colectivos son positivos según se desprende de las evidencias aportadas y de las audiencias realizadas durante la visita.

### DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

#### CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE

Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado** los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa del título bajo evaluación contiene materias formativas y actividades docentes capaces de dotar a los estudiantes de los resultados de aprendizaje requeridos por ENAAE en su norma EUR-ACE® en lo relativo a títulos de Ingeniería de primer ciclo.

En los párrafos siguientes se resume el modo en el que el programa responde a los requisitos de ENAAE en sus diferentes aspectos formativos.

- En **Conocimiento y comprensión** se incluyen todas las asignaturas del módulo de formación básica definido en la orden CIN352/2009 y algunas de las correspondientes al módulo común a la rama de Telecomunicaciones, destacando entre éstas, por su mayor aportación a este concepto, la Electrónica básica, Teoría de la Comunicación, Propagación de ondas y Electrónica de circuitos.
- En **Análisis en Ingeniería** cabe destacar la Teoría de la Comunicación, Análisis de circuitos, Propagación de ondas, Programación, Electrónica digital, Sistemas electrónicos digitales, Servicios telemáticos y Trabajo Fin de Grado (TFG).

- En **Proyectos de Ingeniería** el mayor peso descansa en el TFG, Servicios telemáticos, Ampliación de sistemas operativos, Ingeniería de redes y servicios, Arquitectura de redes y Tecnologías emergentes de red.
- Para **Investigación e Innovación** el programa se apoya principalmente en el TFG y en trabajos y ejercicios de laboratorio en el ámbito de las asignaturas Gestión y administración de redes, Programación avanzada, Programación visual, Ampliación de sistemas operativos y Servicios telemáticos, entre otras.
- La **Aplicación práctica de la Ingeniería**, que exige la capacidad de los titulados para aplicar sus conocimientos en la resolución de problemas, proyectar dispositivos y definir procesos de Ingeniería, se contempla en el TFG y los trabajos y ejercicios previstos en el ámbito de asignaturas como Servicios telemáticos, Arquitectura de computadores, Gestión y administración de redes, Ampliación de sistemas operativos, Ingeniería de redes y servicios y Programación visual.
- En cuanto a las **Competencias transversales** cabe decir que, si bien las asignaturas ofertadas para cubrir de manera específica estas competencias son de carácter optativo, la metodología docente aplicada en las asignaturas obligatorias y en el TFG permite cubrir los contenidos y actividades correspondientes de manera suficiente para todos los egresados.

Por último, puede afirmarse que, analizada la documentación solicitada en la visita relativa a pruebas de evaluación de los estudiantes, trabajos teóricos y prácticos individuales y en grupo y trabajos fin de grado, todos los titulados alcanzan los resultados de aprendizaje requeridos por ENAEE en su norma EUR-ACE en lo relativo a títulos de Ingeniería de primer ciclo.

### Recomendación

Se recomienda dar seguimiento a la formación en competencias transversales de este programa formativo para todos los estudiantes.

### CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Es patente el apoyo del programa formativo del título desde el Rector a la Junta de centro pasando por todos los responsables intermedios de la universidad.

El hecho de que coexistan tres títulos del mismo ámbito de la Ingeniería facilita la optimización de los recursos personales y materiales disponibles que son

---

destacables en cuanto a cantidad calidad y adecuación al programa formativo. No obstante, se echa en falta una planificación de las inversiones futuras en el momento de la visita, aunque dadas la antigüedad y la continuidad de los títulos a extinguir similares a éste y la solvencia de la Universidad de Alcalá, es previsible su sostenibilidad en el tiempo.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
<b>X</b>		

## PRESCRIPCIONES

No procede

### Periodo por el que se concede el sello

**De 15 de diciembre de 2016,  
a 15 de diciembre de 2022**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®